Valga por sello quarto veinte mrs año de 1708 =

Y para que se le despache con toda brebedad =
Acordo que el Sr. D. Juan Alfonso Alburquerque procurador gl. solizite el dho despacho reconoziendo el dinero que ay en poder del Arrendador del pozo de la nieve =

Alcau.s — Se vieron en esta ziud. los autos y diligenzias de la cobranza de la Villa del Mazarron de lo que deve pagar por razon de la arrendam.to de las Alcau.s que estubieron a su cargo por arrendam.to quatro años que dieron principio el año pas.do de dos y la Resp.ta ultimam.te dada por dha Justizia para embarazarle diziendo no ser comprehendida en la zedula de liberaz.on todo a fin de no pagar y que se retrase el R.l Serv.o por no poderse ocurrir por esta causa a las urgenzias de su destino = Acordo que los Cau.s Comis.s de dha renta remitan testim.o en relaz.on de ellas insertando la primera respuesta de dha Justizia con un tanto del ultimo despacho de la referida zedula y respuesta ultimam.te dada a poder del agente para q. sin embargo de lo fribolo de sus Resp.tas gane despacho para q. se les apremie al pago por no ser comprehendidos en la re